**REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO DE OPERACIONES DE REPORTE DE MONEDAS**

**(Circular N° 017-2014-BCRP)**

**CONTRATO MARCO**

Cuando la Entidad Participante (EP) solicite la suscripción del Contrato Marco, ésta deberá presentar la siguiente información:

* Nombres y firmas legalizadas notarialmente de los funcionarios autorizados para suscribir estos contratos y de los que actuarán en representación de la EP durante su vigencia, adjuntando los siguientes documentos:

. Copia de los D.N.I.

. Copia del documento emitido por Registros Públicos en donde consta el Régimen de Poderes, de ser el caso.

* Las EP deberán remitir una copia del contrato con un visto de aceptación, completando la información que le corresponde, dirigido al Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas del Banco Central de Reserva del Perú, adjuntando la información arriba mencionada. Posteriormente, se les remitirá dos copias del contrato marco para la firma correspondiente.

**CONTRATO ESPECÍFICO**

* Los Contratos Específicos serán suscritos por los funcionarios autorizados antes referidos.